FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA: CENAC DE PERSONAL

UNIDAD APOYADA: DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL - DIDEF

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, abril de 2019

1. No. DEL CONTRATO	148 – CENAC PERSONAL – 2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LADY JOHANNA GONZALEZ PINZON Identificación: C.C 52.884.626 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 11 D N° 124-50 BOGOTÁ D.C Teléfono de contacto: 3102893445 E-mail de contacto: camila155@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: S.T SARA FERNANDA GARZÓN Cargo: OFICIAL DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL Resolución de delegación No. 002 del 02 de enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL – DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL, ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURÍAS DELEGADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. En Coordinación con el supervisor del contrato el contratista se compromete a ejercer la defensa litigiosa ante las Procuradurías Delgadas ante los jueces administrativos (etapa extrajudicial), para lo cual deberá:

	1.1 Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa previa a la estructuración de la propuesta de conciliación prejudicial, ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional, haciendo uso de los programas implementados por el Ejército Nacional para el manejo de gestión documental entre otras ORFEO. 1.2 Realizar seguimiento a la elaboración de los poderes de las solicitudes de conciliación a su cargo, recibiéndolos y presentándolos oportunamente. 1.3 Elaborar los conceptos y presentar las propuestas de conciliación prejudicial previa a la realización de la audiencia de conciliación, así como propuestas de presentación de acciones de repetición ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional. 1.4 Realizar seguimiento al agendamiento, estudio, elaboración y envío del parámetro por parte del comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional previo a la celebración de la audiencia de conciliación. 1.5 Asistir a las audiencias de conciliación prejudicial programadas a su cargo, la inasistencia solo se justificará de acuerdo a lo establecido en la ley por situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada. 1.6 Realizar el trámite de archivo de acuerdo a la Ley 594 de 2000, Directiva 0102 del 2010 y demás normas vigentes de gestión documental de las prejudiciales tramitadas. (Fallidas y conciliadas) de acuerdo a la lista de verificación establecida FO-CEIGE-162. 1.7 Presentar las Inspecciones, revistas, auditorias, de archivo y gestión litigiosa programadas por la DIDEF, el Comando Superior y el supervisor del contrato. 1.8 Asistir a las reuniones de coordinación, evaluación y seguimiento de la defensa judicial. 2. Apoyar con la implementación y ejecución de la metodología de la provisión contable de los procesos en etapa extrajudicial y judicial, realizando la alimentación, seguimiento y verificación del sistema EKOGUI. 3. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 4. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 5. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 6. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 7. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 8. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 9. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

	10. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 11 Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO SEGUNDO: La dirección de las notificaciones judiciales, deben quedan en las contestaciones de la Demanda, confirmación que 3 debe realizarse en la audiencia inicial Correo: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**SUSTANCIACIÓN DE CASOS ACCIONES DE REPETICIÓN**

Ob.	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA
11	11001333603620140028000	SE ENVIA AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN CON RECOMENDACIÓN DE APLAZAR EN ESPERA DE RESPUESTA A OFICIOS	Abril 2019
11	41001233100020020082601	SE ENVIA AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN CON RECOMENDACIÓN DE APLAZAR EN ESPERA DE RESPUESTA A OFICIOS	Abril 2019
11	20001333300520100054500 ACUMULADOS 20001333100520100056401	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Abril 2019
11	50001231500020000021201	CON DESICIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE NO REPETIR	Abril 2019
11	05001233100020010081501	SE ENVIA AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN CON RECOMENDACIÓN DE APLAZAR EN ESPERA DE RESPUESTA A OFICIOS	Abril 2019
11	15693313300220080031801	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y	Abril 2019

			DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	
	11	41001333100220090011000	SE RADICA DEMANDA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2019- JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO-SECCION TERCERA BOGOTA	Abril 2019
	11	11001333603220130033300	CON DECISIÓN DE NO REPETIR Y SOLICITA QUE SE REMITA DICHA CARPETA AL GRUPO DE ORDINARIOS DEBIDO A QUE EL DAÑO FUE A CAUSA DE UN ARTICULADO DE TRANSMILENIO-VIABILIDAD DEMANDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Abril 2019
	11	11001333160332014015900	SE ENVIA AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN CON RECOMENDACIÓN DE APLAZAR EN ESPERA DE RESPUESTA A OFICIOS	Abril 2019
	11	19001333170120120007900	SE ENVIA AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN CON RECOMENDACIÓN DE APLAZAR EN ESPERA DE RESPUESTA A OFICIOS	Abril 2019
	11	54001333100420100021300	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Abril 2019
	11	54001333100320080004800	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Abril 2019
	11	41001333100120110019400	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA	Abril 2019

			NACIONAL	
	11	52001333300620140043800	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Abril 2019
	11	52001333100120120009700	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Abril 2019
	11	85001333100220120002801	SE ENVIA AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN CON RECOMENDACIÓN DE REPETIR -EN ESPERA DE DICHA DECISIÓN	Abril 2019
	11	85001333100120120001401	SE ENVIA AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN CON RECOMENDACIÓN DE REPETIR -EN ESPERA DE DICHA DECISIÓN	Abril 2019
	11	05001333301020140184400	ESTUDIO DE CARPETA Y SOLICITUD DE PRUEBAS PARA EMITIR CONCEPTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Abril 2019
		23001333170320090010001	CON DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACION DE REPETIR	Abril 2019
	11	52001233300020130040301	PROCESOS ACTIVOS CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA- PROCESO QUE SE HACE EL RESPECTIVO PODER A LA DRA. MYRIAM YANET GONZALEZ DEBIDAMENTE DILIGENCIADO – DEVOLUCION CARPETA	Abril 2019

	11	11001333603420140041400	PROCESOS ACTIVOS-JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.-SECCION TERCERA- SE REQUIERE PARA ALLEGAR EMPLAZAMIENTO	Abril 2019
	11	11001334305820180027400	PROCESOS ACTIVOS-JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO SEC-TERCERA ORAL BOGOTA	Abril 2019
	11	11001334306420180047000	PROCESOS ACTIVOS-JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO SEC TERCERA ORAL BOGOTA	Abril 2019
	11	11001333603220190001800	PROCESOS ACTIVOS-JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO SEC TERCERA ORAL BOGOTA-SE REMITE POR COMPETENCIA AL JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CUCUTA	Abril 2019
	11	11001333502820130018700	REPARTO DE FECHA 18 DE MARZO – CON DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACION DE NO REPETIR	Abril 2019
	11	11001333101720120062501	REPARTO DE FECHA 18 DE MARZO	Abril 2019
	11	50001333100620080022101	REPARTO DE FECHA 18 DE MARZO	Abril 2019
	11	18001333100120060046301	REPARTO DE FECHA 18 DE MARZO	Abril 2019
	11	52001333100620100006700	REPARTO DE FECHA 18 DE MARZO	Abril 2019

	11	19001333300320130009801	REPARTO DE FECHA 18 DE MARZO	Abril 2019
	11	11001333603120130004200	REPARTO DE FECHA 18 DE MARZO	Abril 2019
	11	11001333501920130036000	REPARTO DE FECHA 18 DE MARZO – CON DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACION DE NO REPETIR	Abril 2019
	11	76111333100220140009200	REPARTO DE FECHA 18 DE MARZO – CON DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACION DE NO REPETIR	Abril 2019
	1 1	23001333300320160053O-00	REPARTO DE FECHA 18 DE MARZO – CON DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACION DE NO REPETIR	Abril 2019
	11	11001333603420140041400	SOLICITUD PODER CON PLANILLA	Abril 2019
	11	11001334305820180027400	SOLICITUD PODER CON PLANILLA	Abril 2019
	11	11001334306420180047000	SOLICITUD PODER CON PLANILLA	Abril 2019
	11	11001334306320190003900	DIEGO ALEJANDRO REINA NIÑO-PROCESO REMITIDO POR COMPETENCIA A LA CIUDADA DE POPAYAN-	Abril 2019
	11	11001334306320190003900	SE ELABORA PODER DEBIDAMENTE DILIGENCIADO A LA DRA. CLAUDIA JULY DIAZ BERMUDEZ	Abril 2019

	11	11001334306320190003900	SE REMITE CARPETA A LA CIUDAD DE POPAYAN-CON PODER A LA DRA. JULY DIAZ BERMUDEZ	Abril 2019	
	11	11001333603220190001800	LUIS FERNANDO OSORIO GIRALDO –SE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LA CIUDAD DE CUCUTA	Abril 2019	
	11	11001333603220190001800	SE ELABORA PODER DEBIDAMENTE DILIGENCIADO A LA DRA. CLAUDIA JULY DIAZ BERMUDEZ	Abril 2019	
	11	11001333603220190001800	SE REMITE LA RESPECTIVA CARPETA A LA CIUDAD DE CUCUTA – A LA DRA. DIANA MARCELA VILLALOBA ARCHILA	Abril 2019	
		52001333100620100006700	OFICIOS DIRIGIDOS A BATALLON NARCOTRAFICO No 1 "BG RODOLFO HERRERA" FISCALIA GENERAL DE LA NACION PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DIRECCION DE JUSTICIA PENAL	Abril 2019	
		19001333300320130009801	OFICIOS DIRIGIDOS A : BATALLON DE INFANTERIA N 7 FISCALIA GENERAL DE LA NACION PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DIRECCION DE JUSTICIA PENAL	Abril 2019	
		50001333100620080022101	OFICIOS DIRIGIDOS A : BATALLON DE INFANTERIA MOTORIZADO 43 FISCALIA GENERAL DE LA NACION PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Abril 2019	

			DIRECCION DE JUSTICIA PENAL		
	11		SOLICITUD DE CERTIFICACIONES	Abril 2019	
	11		SOLICITUD DE PARAMETROS	Abril 2019	
	11		SE ASISTE AL COMITÉ DE CONCILIACION EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2019	Abril 2019	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional - Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Abril de 2019

Lady Johanna González pinzón
C.C. 52.884.626.